MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

ADENDA Nº 02

CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/16. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO Y BACHEO DE EMPEDRADO EN LOS BARRIOS SAN ANTONIO Y SAN ISIDRO.
ID PORTAL Nº 315603.

I- SE MODIFICA LA PORTADA QUE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) / CONCURSO DE OFERTAS (LCO)

"Contratación de obras"
4ta Versión

Concurso de Ofertas Nº 03/16

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO Y BACHEO DE EMPEDRADO EN LOS BARRIOS SAN ANTONIO Y SAN ISIDRO.

EJERCICIO 2016

Aprobado por Resolución DNCP N° 3025 de fecha 09 de setiembre de 2016

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

QUEDANDO COMO SIGUE:

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) / CONCURSO DE OFERTAS (LCO)

"Contratación de obras"
4ta Versión

Concurso de Ofertas Nº 03/16

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO Y BACHEO DE EMPEDRADO EN LOS BARRIOS SAN ANTONIO Y SAN ISIDRO.

PLURIANUAL EJERCICIOS 2016-2017

Aprobado por Resolución DNCP N° 3025 de fecha 09 de setiembre de 2016

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

II- SE MODIFICA LA SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN. IAO 1.2b, QUE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:

IAO 1.2b	La descripción y número del llamado a Licitación son: **Concurso de Ofertas Nº 03/16 Construcción de Pavimento tipo Asfalto y Bacheo de Empedrado en los Barrios San Antonio y San Isidro. - Ejercicio 2016.**

QUEDANDO COMO SIGUE:

IAO 1.2b	*La descripción y número del llamado a Licitación son:* ***Concurso de Ofertas Nº 03/16 Construcción de Pavimento tipo Asfalto y Bacheo de Empedrado en los Barrios San Antonio y San Isidro. - Plurianual Ejercicios 2016-2017.***

III- SE MODIFICA LA SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN. IAO 2.1, QUE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:

IAO 2.1	Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida **520** del Presupuesto General de la Municipalidad de Ciudad del Este, para el ejercicio 2016, con Fuente de Financiamiento provenientes de Royalties.

QUEDANDO COMO SIGUE:

IAO 2.1	*Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida* ***520*** *del Presupuesto General de la Municipalidad de Ciudad del Este, para el ejercicio 2016, con Fuente de Financiamiento provenientes de Royalties.* *Como se trata de una contratación Plurianual, la validez de la presente contratación para el Ejercicio 2017 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente por la Junta Municipal.*

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

IV- SE MODIFICA LA SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN, IAO 8.1., IAO 22.1., y IAO 25.1., QUE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:

IAO 8.1	**Para propósitos de consultas** **Fecha tope de consultas: 19 de octubre 2016** **Hora tope de consultas: 08:00 hs.** A la Atención de: **Municipalidad de Ciudad del Este – Unidad Operativa de Contrataciones** Dirección: **Av. Pioneros del Este y Alejo García, oficina UOC** Ciudad: **Ciudad del Este - Paraguay** Teléfono: **061-508700** Fax: **061-508700** Dirección de correo electrónico: **mcde_uoc@outlook.com**

IAO 22.1	Para **propósitos de presentación de ofertas** exclusivamente, la dirección de la Convocante es: Atención: Municipalidad de Ciudad del Este. Calle y No.: **Av. Pioneros del Este y Alejo García** Piso/ Oficina: **oficina UOC** Ciudad: **Ciudad del Este** **La fecha límite para la presentación de ofertas es:** **Fecha: 24 de octubre 2016** **Hora: 08:00 hs.**
IAO 25.1	La **apertura de ofertas** tendrá lugar en: Calle y No.: **Av. Pioneros del Este y Alejo García** Piso/ Oficina: **oficina UOC** Ciudad: **Ciudad del Este** **Fecha: 24 de octubre 2016** **Hora: 08:30 hs.**

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

QUEDANDO COMO SIGUE:

IAO 8.1	**Para propósitos de consultas** **Fecha tope de consultas: 21 de octubre 2016** **Hora tope de consultas: 10:00 hs.** A la Atención de: **Municipalidad de Ciudad del Este – Unidad Operativa de Contrataciones** Dirección: **Av. Pioneros del Este y Alejo García, oficina UOC** Ciudad: **Ciudad del Este - Paraguay** Teléfono: **061-508700** Fax: **061-508700** Dirección de correo electrónico: **mcde_uoc@outlook.com**

IAO 22.1	Para **propósitos de presentación de ofertas** exclusivamente, la dirección de la Convocante es: Atención: Municipalidad de Ciudad del Este. Calle y No.: **Av. Pioneros del Este y Alejo García** Piso/ Oficina: **oficina UOC** Ciudad: **Ciudad del Este** **La fecha límite para la presentación de ofertas es:** **Fecha: 25 de octubre 2016** **Hora: 10:00 hs.**
IAO 25.1	La **apertura de ofertas** tendrá lugar en: Calle y No.: **Av. Pioneros del Este y Alejo García** Piso/ Oficina: **oficina UOC** Ciudad: **Ciudad del Este** **Fecha: 25 de octubre 2016** **Hora: 10:30 hs.**

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

V- SE MODIFICA LA SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, PUNTO 10 QUE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:

9. El Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método:

Se tendrá en cuenta lo establecido en los Art. 2° inciso c) y d) del Decreto 6225/11.
El 70% de la Mano de Obra contratada, como mínimo, serán residentes del Departamento del Alto Paraná.

c) En las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante, y de la Gobernación de Central para la Municipalidad de la ciudad de Asunción.

En caso de resultar adjudicado el Oferente deberá presentar una Declaración Jurada con los datos del Personal a emplear en la ejecución del Contrato.

d) En las contrataciones de servicios que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podrá exceder del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante.

QUEDANDO COMO SIGUE:

10. El Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 02 (dos) días. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

VI- SE MODIFICA LA SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO. PUNTO 3, QUE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 315603.-

QUEDANDO COMO SIGUE:

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 315603.-

Como se trata de una contratación Plurianual, la validez de la presente contratación para el Ejercicio 2017 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente por la Junta Municipal.

OBS: LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN Y QUEDAN IGUAL.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Oscar O. Mendoza
Coordinador UOC